

## INVESTIGACIÓN CAUSA ROL 32 -2020

Con fecha 25 de Octubre del 2021 sesiona vía tele conferencia el Comité Regional de Disciplina de Chiloé conformado por:

Humberto Monsalve Ávila Presidente

René Mancilla Sánchez

Oscar Triviño Mansilla

Don Esteban Cuyul Cuyul no pudo conectarse ya que el enlace de la reunión fue enviado a un correo antiguo.

Don Hugo Pérez Bahamonde se excusa por su no participación en la reunión , motivo razones de Olvido.

El motivo de la reunión es realizar investigación solicitada por el Tribunal Supremo de Disciplina respecto de la causa N° 32-2020

Para cumplir con lo solicitado por el Tribunal Supremo de Disciplina, se citó con una semana de anticipación a los Señores:

Don Juan Carlos Díaz Subiabre y don Andres Eduardo Ruiz Viveros y a sus respectivos testigos, quienes indicaron que no presentarían testigos.

Cada entrevista se realizó en forma independiente, iniciándose con la lectura de la carta enviada por el secretario del Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, indicando la falta por la cual el tribunal regional de disciplina esta realizando esta investigación en la cual aparecen como denunciados .

## **Declaraciones.**

**Sr. Juan Carlos Díaz Subiabre** declara:

Respecto a la denuncia indica “Los Caballos ya estaban completos y no quisimos maltratarlos más, ya habían corrido lo suficiente, estaba demás seguir golpeando los caballos” privilegiamos cuidar los caballos por lo que se nos venía por delante”

## **Declaraciones.**

**Sr. Andrés Eduardo Ruiz Viveros** declara:

Respecto a la denuncia indico que ante todo había que cuidar los caballos y nuestra cabeza, para que machucarlos más y que pasa si nos accidentamos y no podemos ir al clasificatorio que es el objetivo del año.

## Resolución

Al no tener el 100 % del courum, el presidente cita nuevamente a una tele reunión la que se lleva a efecto el día martes 31 de Agosto 2021 en la cual participa el total de los directores del comité regional de disciplina.

Luego de haber revisado los antecedentes y las declaraciones, el comité por mayoría determina:

**NO SANCIONAR** a los señores Juan Carlos Díaz Subiabre y Andrés Eduardo Ruíz Viveros.

Esta determinación se sustenta en que:

Al estar con el puntaje completo se pensó en privilegiar el cuidado de los caballos y la integridad de los jinetes. Con esto se está cumpliendo con uno de los dictámenes de la Federación en lo que respecta al cuidado animal.

Atte.

Humberto Monsalve Ávila

Presidente CRD. Chiloé.